



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HONTANAR

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 16 de diciembre de 2014, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2015, por un importe global de 284.239 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 28, de 5 de febrero de 2015.

Durante el periodo de exposición pública indicado, no se han presentado alegaciones contra la aprobación del citado expediente, por lo que queda elevado a definitivo el acuerdo provisional.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para ejercicio 2015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	29.000,00
2	Impuestos indirectos	8.700,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.557,00
4	Transferencias corrientes.....	60.774,00
5	Ingresos patrimoniales.....	28.844,00
	Total operaciones corrientes	160.875,00
7	Transferencias de capital	123.364,00
	Total ingresos de capital	123.364,00
	Total presupuesto de ingresos	284.239,00
ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos del personal.....	50.480,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	81.667,00
3	Gastos financieros.....	500,00
4	Transferencias corrientes.....	3.400,00
	Total operaciones corrientes	136.047,00
6	Inversiones reales.....	148.192,00
	Total operaciones de capital	148.192,00
	Total presupuesto de gastos.....	284.239,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio 2015, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

1.- Escala Habilitación Estatal.

1.1.- Subescala de Secretaria-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. (Agrupación Hontanar-Navas de Estena).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Hontanar 4 de marzo de 2015.-El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.- 2035